

El secretario general de CESM define cómo debe ser la gestión clínica

17 NOVIEMBRE 2014

WEB CESM.



En el marco de la **IV Convención de la Profesión Médica** que ha llevado a cabo la Organización Médica Colegial este fin de semana

En su condición de secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (**CESM**) y portavoz del Foro de la Profesión Médica, Francisco Miralles definió este sábado, en el marco de la IV Convención de la Profesión Médica organizada por la Organización Médica Colegial, cómo debe ser el desarrollo de la gestión clínica en el Sistema Nacional de Salud.

El criterio expuesto es que “debe ser un modelo asistencial integrador, colaborativo y multidisciplinario, que busca la mejora de la eficiencia y la calidad de la práctica clínica mediante la transferencia de la capacidad de decisión y responsabilización de los profesionales *médicos* en la gestión de los recursos utilizados en su ejercicio profesional, organizando y coordinando las actividades que se generan en torno a cada proceso asistencial”.

Requisitos

En cuanto a los requisitos que deben cumplir las unidades de gestión clínica, los resumió los siguientes puntos:

- Estructura organizativa y normas de funcionamiento propias
- Con sistemas de información fiables, transparentes y reales
- Tendrán una evaluación continuada (*mejor si es externa*) de resultados asistenciales, económicos y de salud.
- La atención estará focalizada en el paciente y estructurada por procesos.
- Abarcará la integridad de la asistencia: promoción de salud, educación y prevención, asistencia a la enfermedad, rehabilitación, reinserción social, investigación y docencia.

Fuentes: CESM